

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA LUZ Y TECNOLOGÍA DE INNOVACIÓN TERRITORIAL S.A.S. E.S.P. NIT. 902.052.012-3 EVALUACIÓN FINAL // IP-001-2026 VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS				
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN, MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS A ESTE, ASÍ COMO ACTIVIDADES CONEXAS TALES COMO ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDERA				
A	NÚMERO DE PROPUESTA		2	
B	NOMBRE PROPONENTE		CONSORCIO INTERPAT	
C	FORMA DE ASOCIACIÓN (Consortio / U.T. / Ninguna)		CONSORCIO	
D	INTEGRANTES ESTRUCTURA PLURAL		SIP INGENIERIA S.A.S. (70%) - INGENIERÍA ELÉCTRICA Y SEGURIDAD S.A.S. - IEISEG S.A.S. (30%)	
E	NATURALEZA JURÍDICA (P. Natural / P. Jurídica)		PERSONA JURÍDICA	
F	ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)		NACIONAL	
G	IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O DE LOS MIEMBROS DE ESTE		SIP INGENIERIA S.A.S. (NIT N° 901.207.143-3) - INGENIERÍA ELÉCTRICA Y SEGURIDAD S.A.S. - IEISEG S.A.S. (NIT N° 901.070.254-1)	
H	FECHA Y HORA DE LA PROPUESTA		28/08/2026 9:36	
I	REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE (Nombre y No. de identificación).		DANIELA MARÍA RÚA CHARRIS (C.C. N° 1.043.872.940)	
REQUISITOS HABILITANTES				
1	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1	Se presenta según Formato? / Incluye todas las manifestaciones señaladas en el Formato?	CUMPLE	CUMPLE	
1.2	Firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	CUMPLE		
2	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1	Persona Natural			
2.1.1	Aporta copia de la Cedula de Ciudadanía	N/A		
2.1.2	Aporta Copia de la Cedula de Extranjería o Pasaporte	N/A		
2.2	Persona jurídica			
2.2.1	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente	CUMPLE	CUMPLE	
2.2.2	Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	CUMPLE		
2.2.3	El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso.	CUMPLE		
2.2.4	Su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE		
2.2.5	Autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE		
2.2.6	Nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	CUMPLE		
2.2.7	Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	CUMPLE		
2.2.8	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		
3	PROPUESATAS CONJUNTAS DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.1	Aporta el documento de conformación de proponentes plurales	CUMPLE		
3.2	Contiene como mínimo la informacion solicitada en el pliego	CUMPLE		
3.3	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	CUMPLE	CUMPLE	
3.4	El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	CUMPLE		
3.5	Firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	CUMPLE		
4	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.1	Presentación de la garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE		
4.2	Constituida bajo las condiciones indicadas en el documento base de la convocatoria	CUMPLE		
4.3	La falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto o el valor asegurado y la falta del recibo de pago de la garantía serán susceptibles de aclaración, dentro del término perentorio que para el efecto fije LUMIPAT	CUMPLE	CUMPLE	
5	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5.1	Persona jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.		
5.1.1	Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE	
5.1.2	Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, en caso de que la persona jurídica se encuentre en la obligación de contar con un revisor fiscal.	CUMPLE		
5.1.3	Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal, en caso de que la persona jurídica se encuentre en la obligación de contar con un revisor fiscal.	CUMPLE		
5.2	Persona natural	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.		
5.2.1	Certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.	N/A		
5.2.2	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	N/A		
5.2.3	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	N/A		
6	ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
6.1	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente.	CUMPLE		
6.2	Certificado de antecedentes fiscales del proponente.	CUMPLE		
6.3	Certificado expedido por el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional de Colombia como no infractor de la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia.	CUMPLE	CUMPLE	El Proponente subsanó en debida forma
6.4	Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE		
6.5	Certificado de no Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	CUMPLE		
6.6	Certificado de inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad	CUMPLE		
6.7	Registro Único Tributario- RUT	CUMPLE		
6.8	Compromiso de transparencia- Formato 7	CUMPLE		
7	LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
7.1	Cumple con los requisitos de consularización, apostilla, traducción.	N.A.	N.A.	
8	VERIFICACIÓN OFICIOSA DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
8.1	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI (Persona jurídica y representante legal)	CUMPLE		
8.2	No se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales (Persona jurídica y representante legal)	CUMPLE		
8.3	No registra antecedentes penales (Representante legal)	CUMPLE		
8.4	Reportes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (Representante legal)	CUMPLE		
8.5	No se encuentra reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Representante Legal)	CUMPLE	CUMPLE	Se deja constancia que la Entidad realizó la verificación oficiosa de los documentos aportados el día 28/08/2026, confirmando la información aportada por el proponente.
8.6	No registra inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Representante Legal)	CUMPLE		
RESULTADO (Habilitado/No Habilitado/Pendiente)		CUMPLE		

ITEMS PONDERABLES				
	FACTORES	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	CONTRATOS ADICIONALES DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE	0	
1.1.	Aporta contratos adicionales de experiencia	NO CUMPLE	0	De acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, los Contratos Adicionales aportados como experiencia deben estar "celebrados y ejecutados". En ese orden, se evidencia que los documentos aportados por el proponente se encuentran en ejecución, lo que impide otorgarle los puntos por este criterio.
2	NÚMERO DE LUMINARIAS INTERVENIDAS OBJETO DE SUPERVISIÓN	CUMPLE	450	
2.1.	Número de Luminarias Interventidas	CUMPLE	450	
3	METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	CUMPLE	250	
3.1.	Metodología y Plan de Trabajo	CUMPLE	150	
3.2.	Cronograma	CUMPLE	100	
4	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE	100	
4.1.	Diligencia Formato N° 08, Acompaña documentos acreditación y compromete porcentaje requerido por el documento base de la convocatoria	CUMPLE	100	
5	MIPYME	CUMPLE	2,5	
5.1.	Acredita condición Mipyme	CUMPLE	2,5	
6	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA MUJER	NO CUMPLE	0	
6.1.	Acredita condición Empresa y Emprendimiento Mujer	NO CUMPLE	0	El proponente no aporta documentos para acreditar dicho puntaje.
PUNTAJE TOTAL			802,5	

1. EVALUACIÓN TÉCNICA- HABILITANTE			
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1	El proponente deberá diligenciar el Formato N° 3 "Experiencia del Proponente" -	CUMPLE	
1.2.	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) contrato, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta los términos y condiciones.	CUMPLE	
1.3.	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional.	N/A	
1.4.	Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional.	N/A	
1.5	Relación de los contratos frente al presupuesto oficial.	CUMPLE	
2	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.	Personal Mínimo Requerido	CUMPLE	

1. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL- HABILITANTE			
1	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
1.1	Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en los términos y condiciones del Proceso de Contratación	CUMPLE	El Proponente subsanó en debida forma
2	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
2.1	Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos y condiciones señalados en los términos y condiciones del Proceso de Contratación	CUMPLE	El Proponente subsanó en debida forma